

FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2002 DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

MINISTERIO	MINISTERIO PÚBLICO	PARTIDA	23
SERVICIO	MINISTERIO PÚBLICO	CAPÍTULO	01
PROGRAMA		PROGRAMA	01

LEY ORGÁNICA O DECRETO QUE LA RIGE

Ley Orgánica Constitucional N°19.640, publicada en el Diario Oficial el 15 de octubre de 1999.

MISIÓN INSTITUCIONAL

Dirigir la investigación de los hechos constitutivos de delitos que determinen la participación punible, y los que acrediten la inocencia del imputado; ejercer la acción penal pública; y adoptar todas las medidas necesarias para proteger a las víctimas y testigos.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1.	Acercar la justicia a la gente y aumentar su transparencia, en el marco de la reforma operando eficaz y eficientemente las 43 fiscalías de la II, III, IV, VII y IX regiones del país.
2.	Avanzar en la implementación del Ministerio Público, y en la entrada en vigencia del nuevo proceso penal para las regiones I, XI y XII.
3.	Cumplir eficaz y eficientemente las actividades de selección y capacitación para todo el Ministerio de acuerdo a los plazos y los cronogramas previstos.
4.	Comenzar a trabajar en la implementación de la Reforma en la X, VIII, V, VI y Región Metropolitana.

PRODUCTOS RELEVANTES (Bienes y/o Servicios)

**OBJETIVO
ESTRATÉGICO
(NÚMERO)**

DESCRIPCIÓN

No declara.

CLIENTES / BENEFICIARIOS / USUARIOS

No declara.